INFORME DE LA OFERTA TECNICA

LLAMADO LICITACIÓN POR Contratación Directa N° 01/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". Con ID PORTAL: 423.181.

Piribebuy, 17 de febrero de 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PRIYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". CON ID PORTAL: 423.181.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 672/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en Mcal. Estigarribia Nº 759 esq. Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y el C.P. José Alcaraz, Asistente de la UOC, para EL ACTO DE APERTURA TECNICA DE SOBRES, del llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY", ID PORTAL Nº 423.181 y de conformidad al Art. 24 y concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguientes de Decreto reglamentario 2992/2019, así también de acuerdo a los términos establecidos a la carta de invitación y sus anexos.

Se deja constancia de haber recepcionado sobres ofertas de las siguientes firmas:

1. **Arq. María del Carmen Domínguez** Mesa de Entrada Nº 4339, recepcionado en fecha 17 de febrero de 2023.----------

2. **Aguas Claras SA** Mesa de Entrada Nº 4340, recepcionado en fecha 17 de febrero de 2023.--

3. **Alta Ingeniería** Mesa de Entrada Nº 4341, recepcionado en fecha 17 de febrero de 2023.----

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran

Abg. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [illegible] Cáceres
Dir. [illegible] y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. [illegible] Lestre
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1- Arq. María del Carmen Dominguez – Email: tammydominguez@hotmail.com

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 6 Declaración de Miembros	**PRESENTA**
Formulario 8 Modelo de Propuesta Técnica	**PRESENTA**
Formulario 9 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 10 Curriculum del Personal Profesional Propuesto	**PRESENTA**
Declaración Jurada del Artículo 40	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA**

2- Aguas Claras SA - Email: ingelilianrojas@hotmail.com

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 6 Declaración de Miembros	**PRESENTA**
Formulario 8 Modelo de Propuesta Técnica	**PRESENTA**
Formulario 9 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 10 Curriculum del Personal Profesional Propuesto	**PRESENTA**
Declaración Jurada del Artículo 40	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA**

3- Alta Ingeniería - Email: consultoraaltaingenieria@hotmail.com

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 6 Declaración de Miembros	**PRESENTA**
Formulario 8 Modelo de Propuesta Técnica	**PRESENTA**
Formulario 9 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 10 Curriculum del Personal Profesional Propuesto	**PRESENTA**
Declaración Jurada del Artículo 40	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA**

OBSERVACIONES:

No hubo observaciones.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:20 horas. Se labra en un ejemplar con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

Abg. Yenia Marisol Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Raimundo Divana
Director Adm. y Financ.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Leome
Presidente de Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimento de las documentaciones de carácter sustancia, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc b,1 .i) del Decreto N° 2.992/2019 (Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluaran en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 01) i. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria), observándose lo siguiente

REQUISITOS MINIMOS	Arq. María del Carmen Domínguez	Aguas Claras S.A	Alta Ingeniería
Documentos que acrediten la existencia de los oferentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **Arq. María del Carmen Domínguez, Aguas Claras S.A y Alta Ingeniería** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.----------

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración.

CAPACIDAD LEGAL

REQUISITOS MINIMOS	Arq. María del Carmen Domínguez	Aguas Claras S.A	Alta Ingeniería
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Yenia Natalia Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Carlos Alvarez
Director de Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Leone
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

REQUISITOS MINIMOS	Arq. María del Carmen Domínguez	Aguas Claras S.A	Alta Ingeniería
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N°6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

EXPERIENCIA

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	Arq. María del Carmen Domínguez	Aguas Claras S.A	Alta Ingeniería
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE OBRAS), suscritos con empresas públicas o privadas.	20	10	20	20
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto: 50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 5 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE OBRAS) para alguna entidad pública o privada, **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 5 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuesto y experiencia laboral de 3 a 5 años, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral y experiencia laboral menor de 3 años	50	30	30	30

Abg. Ronia Manuel Rojas Saline
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramón [illegible]
Director [illegible]
Municipalidad de Piribebuy

José Les[illegible]
Presidente
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30	30	30	20
TOTAL DE PUNTOS	100 (CIEN)	70 (SETENTA)	80 (OCHENTA)	70 (SETENTA)

Con relación al análisis de la experiencia, y teniendo en cuenta la carta de invitación el puntaje mínimo necesario para pasar la evaluación técnica es de 80 (ochenta) puntos y como puede observarse la Empresa **Arq. María del Carmen Domínguez y Alta Ingeniería no ha alcanzado el puntaje mínimo establecido.**

Sin embargo la empresa **Aguas Claras si ha alcanzado el puntaje mínimo de 80 puntos** por lo que se analizará los documentos en cuanto a la capacidad técnica y los documentos legales.

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS MINIMOS	Arq. María del Carmen Domínguez	Aguas Claras S.A	Alta Ingeniería
Curriculum vitae de la firma y/o del profesional – conforme al formulario 10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSINAS JURIDICAS.

REQUISITOS MINIMOS	Aguas Claras S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

Abg. Yenia Mariel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramón Fernández
Director Administrativo
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado observaciones durante el acto de apertura.

CONCLUSION Y RECOMNEDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité, **recomienda** realizar la apertura de la oferta económica de las firmas Aguas Claras S.A, ya que han presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación y han alcanzado el mínimo de puntaje de la presente convocatoria.----------

Es nuestro informe.

Abg. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación

INFORME DE LA OFERTA ECONOMICA

LLAMADO LICITACIÓN POR Contratación Directa N° 01/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". ID PORTAL: 423181.

Piribebuy, 07 de marzo de 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY". CON ID PORTAL: 423181.**----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 672/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES

ACTA DE APERTURA DE SOBRES TECNICA: Se procedió a la apertura de los sobres OFERTAS TECNICAS en la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, a los diez días del mes de mayo de 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1. **Arq. María del Carmen Domínguez** Mesa de Entrada N° 4339, recepcionado en fecha 17 de febrero de 2023.----------

2. **Aguas Claras SA** Mesa de Entrada N° 4340, recepcionado en fecha 17 de febrero de 2023.----------

3. **Alta Ingeniería** Mesa de Entrada N° 4341, recepcionado en fecha 17 de febrero de 2023.----------

Copia del mismo se halla anexo al legajo respectivo para verificaciones posteriores.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA PROPUESTA TECNICA: Se menciona que, en el mismo, la firma AGUAS CLARAS S.A con 80 (ochenta) puntos ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y ha alcanzado el puntaje mínimo, No así las firmas Arq. María del Carmen Dominguez y ALTA INGENIERIA, cuya oferta fue descalificada por motivos expuestos en el informe técnico. Por lo tanto, se procedió a realizar la Apertura de Propuestas Económicas de la firma AGUAS CLARAS S.A.

Copia del mismo se encuentra anexo al legajo correspondiente para las verificaciones respectivas.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

ACTO DE APERTURA DE SOBRE ECONOMICO

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y el C.P José Alcaraz, Asistente de UOC, para la apertura de sobres de OFERTA ECONÓMICA Contratación Directa Nº 01/2023 "**CONTRATACION DE SERVICIO PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**", ID Nº 423.181.----------

Se deja constancia de haber enviado la comunicación a los oferentes participantes y se ha publicado en el SICP la apertura , el informe de la evaluación técnica y la notificación, a los efectos de la II parte de la apertura del proceso de Contratación Directa Nº 01/2023, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.----------

Participa del acto de apertura:

Nº	Oferente	RUC
1	**AGUAS CLARAS S.A.** Punto obtenido **80 (ochenta)**	80012550-9

Se procedió a la lectura en voz alta del nombre del oferente y el puntajes técnicos obtenido.---------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre demostrando que se encuentra totalmente cerrado.----------

Dando continuidad al acto el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura del sobre de la oferta de la propuesta económica:

1- **AGUAS CLARAS S.A – Email:inglilianrojas@gmail.com**

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)

Documentos Presentados

✓ **Formulario de Oferta**	**Presenta**
✓ **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**	**Presenta**

Observación: NINGUNA.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:15 horas. Se labra en un ejemplar con copias a los interesados. Posteriormente se remitirá los antecedentes al Comité de Evaluación----------

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

OFERTA ECONOMICA	AGUAS CLARAS S.A
Formulario de Oferta.	**CUMPLE:** Presenta documento debidamente completado y firmado
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE:** Presenta documento debidamente completado y firmado

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

Como puede observarse la firma **AGUAS CLARAS S.A** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.----------

Seguidamente se pasa a evaluar los documentos formales de la firma AGUAS CLARAS S.A.----------

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración.----------

ANALISIS DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Este comité informa que no se detectaron errores aritméticos en la planilla de la oferta de Aguas Claras S.A.----------

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY ID Nº 423181.								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONVOCANTE		AGUAS CLARAS S.A		Análisis de Precio Ofertado
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	CONSULTORÍA DE DISEÑO DE OBRA	UNIDAD	1	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Sobre este punto se informa que la firma Aguas Claras S.A no presentó ningún documento referente a CPEN por lo que no fue necesario aplicar el margen de preferencia, debido a que la firma Aguas Claras S.A es el único oferente que ha calificado para este llamado en cuestión.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Al respecto se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local debido a que la firma Aguas Claras S.A no se encuentra dentro del territorio departamental.---------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

REQUISITOS MINIMOS	Aguas Claras S.A
Formulario de Oferta (*): [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N°6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE

ANALISIS DE LA PARTE ECONOMICA

1. **EVALUACION DE CALIDAD:**

OFERENTE	PUNTAJE DE CALIDAD
AGUAS CLARAS S.A	80 (Ochenta) Puntos

Donde el Puntaje 80 equivale al 64% para propuesta Técnica de la firma AGUAS CLARAS S.A

2. **EVALUACIÓN DE PRECIO:**

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Minima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

OFERENTE	PUNTAJE DE COSTO
AGUAS CLARAS S.A	100 (cien) Puntos

Donde el Puntaje 100 equivale al 30% para propuesta Económica de la firma Aguas Claras

3. **EVALUACION COMBINADA:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

	AGUAS CLARAS S.A
PROPUESTA TECNICA	64 (sesenta y cuatro) %
PROPUESTA ECONOMICA	30 (treinta) %
PUNTAJE TOTAL	**94 (noventa y cuatro)%**

El comité de evaluación ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en los criterios y métodos de la Carta de Invitación, 'Criterios de Evaluación" que entre otros dice: El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica.

Por último, se menciona que la oferta más baja y convenientes para la institución es la firma AGUAS CLARAS S.A.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

ASPECTOS OBSERVADOS EN EL ACTO DE APERTURA

No se realizaron observaciones.----------

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus respectivas reglamentaciones y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa para la " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY " ID Nº 423181; y.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación... "El consultor adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y la económica" por consiguiente:

Este Comité de Evaluación recomienda:

- La adjudicación del presente llamado al oferente Aguas Claras S.A RUC Nº 80012550-9, cuyo monto total IVA Incluido asciende a Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abg. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación